

**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
No. LPN-INHGEOMIN-001-2016**



PARA LA:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA INHGEOMIN (ESPECTRÓMETRO DE PLASMA CON ACOPLAMIENTO INDUCTIVO DE EMISIÓN ÓPTICA (ICP-OES), ESPECTRÓMETRO XRF PORTÁTIL, DESTILADOR DE AGUA ULTRA PURA, DIGESTOR MICROONDAS, BALANZA ANALÍTICA, BALANZA CONTADORA CON MASA CALIBRADORA, HORNO DE CONVECCIÓN, ESTUFAS ELÉCTRICAS PARA USO DE LABORATORIO, BOMBA DE VACÍO, MUFLA, COMPRESOR INDUSTRIAL, AGITADOR DE TAMICES, MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO, MEDIDORES PORTÁTILES PARA TURBIDEZ)

No. LPN- INHGEOMIN-001-2016

Emitidos: 8 de Septiembre del 2016

Documentos Estándar de Licitación Pública Nacional Para la Adquisición de Bienes y Servicios

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de la Oferta que el Oferente deberá presentar; Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante de ser expedida esta última en el extranjero, el que resultare favorecido deberá autenticar los documentos por el respectivo cónsul Hondureño, por la Secretaria de Relaciones Exteriores y por la Secretaria de Población, Descentralización y Derechos Humanos (Gobernación y Justicia) con su traducción oficial al español, si fuere el caso.

Sección V. Países Elegibles

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VI. Lista de Requerimientos

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Anexo: Llamado a Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado a Licitación”.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: 06 de Septiembre del 2016

Para la Adquisición e Instalación de Equipo de Técnico para INHGEOMIN, *(Espectrómetro de Plasma con Acoplamiento Inductivo de Emisión Óptica (ICP-OES), Espectrómetro XRF Portátil, Destilador de Agua Ultra Pura, Digestor Microondas, Balanza Analítica, Balanza Contadora Con Masa Calibradora, Horno de Convección, Estufas Eléctricas para uso de Laboratorio, Bomba de Vacío, Mufla, Compresor Industrial, Agitador de Tamices, Medidor Multiparamétrico, Medidores Portátiles para Turbidez)*

LPN No: INHGEOMIN/001-2016

Proyecto: Equipamiento de Áreas Técnicas de INHGEOMIN
Comprador: Instituto Hondureño de Geología y Minas

ÍNDICE GENERAL

PARTE 1.- PROCEDIMIENTOS DE LICITACION

Sección I.	Instrucciones a los Oferentes.....	3
Sección II	Datos de la Licitación (DDL).....	27
Sección III	Criterios de Evaluación y Calificación.....	36
Sección IV	Formulario de la Oferta.....	46
Sección V	Países Elegibles.....	62

PARTE 2.- REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VI	Lista de Requisitos	66
------------	---------------------------	----

PARTE 3.- CONTRATO

Sección VII	Condiciones Generales del Contrato.....	97
Sección VIII	Condiciones Especiales del Contrato.....	119
Sección IX	Formulación del Contrato	125
Llamado a Licitación		130

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

1.	Alcance de la licitación.....	3
2.	Fuente de fondos.....	3
3.	Fraude y Corrupción.....	3
4.	Oferentes Elegibles.....	4
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	6
6.	Secciones de los Documentos de Licitación.....	6
7.	Aclaración de los Documentos de Licitación.....	7
8.	Enmienda a los Documentos de Licitación.....	7
9.	Costo de la Oferta.....	8
10.	Idioma de la Oferta.....	8
11.	Documentos que componen la Oferta.....	8
12.	Formulario de Oferta y Lista de Precios	9
13.	Ofertas Alternativas.....	9
14.	Precios de la Oferta y Descuentos.....	10
15.	Moneda de la Oferta	11
16.	Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	11
17.	Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18.	Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
19.	Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	13
20.	Período de Válidez de las Ofertas.....	13
21.	Garantía de mantenimiento de oferta.....	14
22.	Formato y firma de la Oferta.....	15
23.	Presentación, sello e identificación de las ofertas.....	16
24.	Plazo para presentar las ofertas.....	17
25.	Ofertas tardías.....	17
26.	Retiro, sustitución y modificación de ofertas.....	17
27.	Apertura de las ofertas.....	18
28.	Confidencialidad.....	19
29.	Aclaración de las Ofertas.....	19
30.	Cumplimiento de las Ofertas.....	20
31.	Diferencias, errores y omisiones.....	20
32.	Examen preliminar de las ofertas.....	21
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	22
34.	Conversión a una sola moneda.....	22
35.	Preferencia nacional.....	22
36.	Evaluación de las ofertas.....	22
37.	Comparación de las ofertas.....	24
38.	Poscalificación del Oferente.....	24
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	24
40.	Criterios de Adjudicación.....	25
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.....	25

42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	25
43.	Firma del Contrato.....	26
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la Licitación Pública Nacional**
- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
- (a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
 - (b) Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa;
 - (c) “Día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
- 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con Recursos Nacionales Hondureños.
- 3. Fraude y corrupción**
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la

Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación Pública Internacional todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las

condiciones del mismo;

(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;

(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar a la Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

B. Contenido en los Pliegos de Condiciones

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
-

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
 - Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
 - Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del

**los
Documentos
de Licitación**

vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

**9. Costo de la
Oferta**

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

**10. Idioma de la
Oferta**

- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

**11. Documentos
que
componen la
Oferta**

- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
 - (a) **Formulario de Oferta y Lista de Precios**, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la

Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;

- (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; Consorcio; testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad de Comerciante o Poder de Representación.
- (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; **N/A.**
- (f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Folletos, Formatos de Cumplimiento, de Especificaciones Técnicas, Literatura Impresa, Planos o datos, Brochures.
- (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) Cualquier otro documento requerido en los **DDL.**

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y

los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen la

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la

**elegibilidad
del Oferente**

Sección IV, Formularios de la Oferta.

- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, sin embargo debe presentarse información sobre el origen de los bienes y servicios.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

-
- 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a

cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma estipulada en los **DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los **DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO; y de la Ley de Contratación del Estado.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.7 de las

IAO;

- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 31.4 de las IAO;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
 - (iii) suministrar la Garantía de Calidad.
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser

mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

(b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en

caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y

(b) Recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas

sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como **“RETIRO”** y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como **“SUSTITUCION”** se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como **“MODIFICACION”** se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador

considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se

considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo

razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la

-
- Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
- 36. Evaluación de**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se

las Ofertas

determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) El precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- (c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) Ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) Los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se

expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

41.2 Según lo dispuesto en artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado este procedimiento de contratación inicia, excepcionalmente, sin la completa aprobación presupuestaria para la contratación, (ya que solamente se cuenta con el Anteproyecto del Presupuesto) El procedimiento se podrá llevar a cabo hasta finalizar, sin embargo el Contrato no podrá suscribirse sin existir la respectiva partida presupuestaria debidamente aprobada.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.

42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos

podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: <i>Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)</i>
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son: <i>Adquisición e Instalación de Equipo Técnico para INHGEOMIN (Espectrómetro de Plasma con Acoplamiento Inductivo de Emisión Óptica (ICP-OES), Espectrómetro XRF Portátil, Destilador de Agua Ultra Pura, Digestor Microondas, Balanza Analítica, Balanza Contadora Con Masa Calibradora, Horno de Convección, Estufas Eléctricas para uso de Laboratorio, Bomba de Vacío, Mufla, Compresor Industrial, Agitador de Tamices, Medidor Multiparamétrico, Medidores Portátiles para Turbidez)</i>, LPN No: INHGEOMIN/001-2016</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: de Catorce (14) Lotes; Lote No. 1 “Un (1) Espectrómetro de Plasma con Acoplamiento Inductivo de Emisión Óptica (ICP-OES), Lote No. 2 Un (1) Espectrómetro XRF Portátil”, Lote No. 3 “Un (1) Destilador de Agua Ultra Pura”, Lote No. 4 “Un (1) Digestor de Microondas”, Lote No. 5 “Una (1) Balanza Analítica, Lote No. 6 “Dos (2) Balanza Contadora Con Masa Calibradora”, Lote No. 7 “Un (1) Horno de Convección”, Lote No. 8 “Tres (3) Estufas Eléctricas para uso de Laboratorio”, Lote No. 9 “Una (1) Bomba de Vacío”, Lote No. 10 “Una (1) Mufla”, Lote No. 11 “Un (1) Compresor Industrial”, Lote No. 12 “Un Agitador de Tamices”, Lote No. 13 “Cuatro (4) Medidor Multiparamétrico, Lote No. 14 Cuatro (4) Medidores Portátiles Para Turbidez”.</p>
4 Oferentes Elegibles	Podrán participar en esta Licitación Pública Nacional todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en las Instrucciones a los Oferentes.

IAO 4.2	Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL.
IAO 4.2(a)	La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
IAO 4.2(b)	Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo.
IAO 4.2(c)	Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio.
IAO 4.2(d)	La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se hará exclusivamente con el socio designado.
IAO 4.2(e)	Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente a la dirección del Comprador: Oficinas del Instituto Hondureño de Geología y Minas "INHGEOMIN"</p> <p>Atención: <i>Dania Yacquelin Cruz Espinal/Gerente Administrativo</i></p> <p>Dirección: <i>Boulevard Centroamérica, Ave La FAO, Tegucigalpa, Honduras, Segundo piso, oficina de la Gerencia Administrativa.</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa</i></p> <p>País: <i>Honduras, Centro América.</i></p> <p>Teléfono: <i>(504) 2232 6044</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <u><i>lpn-inhgeomin-001-2016@inhgeomin.gob.hn</i></u></p>
IAO 8	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
	8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

	<p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).</p>
	<p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.</p>
IAO 10	<p>10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>

IAO 11.1(h)

Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

A) Para el caso de licitantes nacionales:

1. Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas, si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil.
2. Poder Legal del Representante de la Empresa, autenticada (aplica en caso que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, no aparezca dicho poder).
3. Formulario de Información del Oferente.
4. Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la empresa y RTN de la Empresa. Debidamente autenticados.
5. Declaración jurada (original) de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16, conforme al formato establecido en la sección IV formularios de la oferta Declaración Jurada (original) del Oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras. (Deberá presentar este documento con la respectiva autentica extendida por Notario).
6. Constancia vigente extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado o en su defecto, Constancia extendida por la ONCAE de estar en trámite la solicitud de inscripción del Oferente en dicho Registro. Previo a la adjudicación del Contrato, el Oferente deberá presentar Constancia vigente de estar registrado en ONCAE.
7. Las Firmas que tengan la intención de formar asociaciones deben incluir en su propuesta la carta de intención correspondiente. Antes de la fecha de firma del Contrato, la Firma seleccionada deberá confirmar, con documentos notariados, la formación de la asociación en participación (Consortio).
8. Certificación por escrito y en original extendido por el fabricante con fecha actual y especificando esta licitación expresamente, de ser representante o distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos.
9. Carta del Oferente donde se compromete, en caso de ser favorecido, a contar en Honduras, con un Centro de Servicio Autorizado por el fabricante; durante un período mínimo de tres años, contados a partir de la firma del contrato. (Deberá presentar este documento con la respectiva autentica extendida por Notario).
10. Estados financieros auditados de los últimos 3 años (En caso de no contar con la Constancia de ONCAE vigente).

	<p>11. Fotocopia Autenticada de por lo menos tres (3) contratos y/u, órdenes de Compra por montos iguales o superiores al 70%, del monto de la oferta. (Deberá presentar este documento con la respectiva Autentica extendida por Notario).</p> <p>12. Carta Bancaria actualizada (Original), al momento de presentar la oferta, donde se indique que la Empresa cuenta con una línea de crédito vigente igual o superior al 80%, del monto ofertado. La moneda de la Carta Bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH, tipo vendedor. (En caso de ser favorecido y no cuenta con la constancia de ONCAE, ni constancia de que se encuentra en trámite, entonces firmara Contrato solamente si se presenta evidencia de encontrarse registrado).</p> <p>13. Presentar el Formulario de Información sobre el oferente según sea el caso sobre el Formato establecido en la Sección IV formulario de la oferta.</p> <p>14. Constancia de Solvencia del Seguro Social.</p> <p>15. Constancia de la P.G.R. Numeral 15 de la C.G.</p> <p>16. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica, extendido por Servicio de Administración de Rentas SAR.</p> <p>Nota: todas las fotocopias podrán autenticarse en un solo certificado de autenticidad y todas las firmas en otro certificado. De acuerdo lo establecido en el Código del Notariado.</p>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es 2010
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM <i>DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido</i></p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).</p>
IAO 14.5 (ii)	El lugar de destino convenido es en las instalaciones del <i>Laboratorio del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.</i>

IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables, serán fijos y por Lotes.
IAO 14.7	Los precios cotizados deberán corresponder a la totalidad de lo solicitado en las Especificaciones técnicas. Los precios cotizados para el servicio deberán corresponder a un 100 % de las cantidades especificadas.
IAO 15.1	El Oferente cotizará el precio de su oferta en moneda nacional (Lempiras) y no podrá cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: Lote No. 1 “Un (1) Espectrómetro de Plasma con Acoplamiento Inductivo de Emisión Óptica (ICP-OES)” (10 años) Lote No. 2 Un (1) Espectrómetro XRF Portátil” (10 años) Lote No. 3 “Un (1) Destilador de Agua Ultra Pura” (10 años) Lote No. 4 “Un (1) Digestor de Microondas” (10 años) Lote No. 5 “Una (1) Balanza Analítica (10 años) Lote No. 6 “Dos (2) Balanza Contadora Con Masa Calibradora” (5 años) Lote No. 7 “Un (1) Horno de Convección” (5 años) Lote No. 9 “Una (1) Bomba de Vacío” (5 años) Lote No. 10 “Una (1) Mufla” (10 años) Lote No. 11 “Un (1) Compresor Industrial”, (5 años) Lote No. 12 “Un Agitador de Tamices” (10 años) Lote No. 13 “Cuatro (4) Medidor Multiparamétrico (5 años) Lote No. 14 Cuatro (4) Medidores Portátiles Para Turbidez”. (5 años)
IAO 19.1 (a)	<i>Se requiere</i> la Autorización del Fabricante. El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación actualizada extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido.

IAO 19.1 (b)	<i>Se requieren</i> Servicios posteriores a la venta, como ser; repuestos, servicio de mantenimiento especializado, consumibles, servicio de reparación y capacitación.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días.
IAO 21.1	El oferente deberá presentar como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de la oferta en la forma estipulada en los DDL.
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por un mínimo del 2% por ciento del monto de la oferta en moneda nacional (Lempiras).
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>dos</i>
IAO 22.2	El original y todas las copias de la oferta, deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble, foliadas y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

<p>IAO 23.2 (c)</p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <i>Adquisición e Instalación de Equipo Técnico para INHGEOMIN como ser : “Un (1) Espectrómetro de Plasma con Acoplamiento Inductivo de Emisión Óptica (ICP-OES), “Un (1) Espectrómetro XRF Portátil”, “Un (1) Destilador de Agua Ultra Pura”, “Un (1) Digestor Microondas”, “Una (1) Balanza Analítica, “Dos (2) Balanza Contadora Con Masa Calibradora”, “Un Horno de Convección”, “Tres (3) Estufas Eléctricas para uso de Laboratorio”, “Una (1) Bomba de Vacío”, “Una (1) Mufla”, “Un (1) Compresor Industrial”, “Un Agitador de Tamices”, “Cuatro (4) Medidor Multiparamétrico, Cuatro (4) Medidores Portátiles Para Turbidez”.</i></p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: de Catorce (14) Lotes; Lote No. 1 “Un (1) Espectrómetro de Plasma con Acoplamiento Inductivo de Emisión Óptica (ICP-OES), Lote No. 2 Un (1) Espectrómetro XRF Portátil”, Lote No. 3 “Un (1) Destilador de Agua Ultra Pura”, Lote No. 4 “Un (1) Digestor de Microondas”, Lote No. 5 “Una (1) Balanza Analítica, Lote No. 6 “Dos (2) Balanza Contadora Con Masa Calibradora”, Lote No. 7 “Un (1) Horno de Convección”, Lote No. 8 “Tres (3) Estufas Eléctricas para uso de Laboratorio”, Lote No. 9 “Una (1) Bomba de Vacío”, Lote No. 10 “Una (1) Mufla”, Lote No. 11 “Un (1) Compresor Industrial”, Lote No. 12 “Un Agitador de Tamices”, Lote No. 13 “Cuatro (4) Medidor Multiparamétrico, Lote No. 14 Cuatro (4) Medidores Portátiles Para Turbidez”.</p> <p>NOTA: No abrir las ofertas antes de la fecha y hora establecida para la apertura de las ofertas.</p>
<p>IAO 24.1</p>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Oficinas del Instituto Hondureño de Geología y Minas “INHGEOMIN”</p> <p>Atención: Dania Yacquelin Cruz Espinal/<i>Gerente Administrativo</i></p> <p>Dirección: <i>Boulevard Centroamérica, Ave La FAO, Tegucigalpa, Honduras, Segundo piso, oficina de la Gerencia Administrativa.</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa</i></p> <p>País: <i>Honduras, Centro América.</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: <i>31 de Octubre de 2016</i></p> <p>Hora: <i>2:00 p.m. hora oficial Nacional de Honduras</i></p>

IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: <i>Boulevard Centroamérica, Ave La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso, Sala de Juntas del Laboratorio de INHGEOMIN</i></p> <p>Número de Piso/Oficina: Primer Piso oficinas del Laboratorio</p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa</i></p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>Fecha: 31 de Octubre de 2016</p> <p>Hora: 2:10 p.m. hora nacional de Honduras</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: <i>NO</i>.</p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: <i>NO</i>.</p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>SI</i>.</p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>SI</i></p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>SI</i></p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>NO</i></p>
IAO 36.6	Los Oferentes <i>podrán</i> cotizar precios separados por uno o más lotes.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>15%</i></p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <i>15%</i></p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))	38
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)	38
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)	39

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

*El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Subcláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta. Esta lista deberá estar refrendado por el fabricante.*

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento *durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Subcláusula 18.3*, si así se establece en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**.

Si como resultado del análisis de las ofertas se concluyese que en una oferta se han omitido voluntaria o involuntariamente repuestos, cantidades o costos, se agregará un valor del 30% por año a estas omisiones.

El comprador se reserva el derecho de seleccionar la oferta que considere como la más conveniente basado en los criterios de evaluación antes expuestos.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de Lotes que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) Evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.

- (b) Tendrá en cuenta:
- (i) Que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones.
 - (ii) La oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (iii) La reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

Estos documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más Lotes y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante: Cada lote cuenta con un número específico, cada Lote se tratara independiente uno de otro. El Oferente puede ofertar a uno, varios o todos los Lotes, descritos en las IAL 1.1. Por lo tanto, se adjudicará a uno o varios Oferentes.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Capacidad Legal

Requisito	Documento de acreditación Empresas Nacionales
<ul style="list-style-type: none"> • El oferente debe estar formalmente constituido y registrado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia Autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil.
<ul style="list-style-type: none"> • La oferta debe ser presentada por el representante legal de la empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poder Legal del Representante de la Empresa, (aplica en caso de que en la Escritura Pública de Constitución e la Empresa, no aparezca dicho poder). • Fotocopia autenticada de los documentos personales del representante legal de la empresa y RTN de la empresa.
<ul style="list-style-type: none"> • El oferente debe estar habilitado para contratar con el Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada (original) de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16, conforme al formato establecido en la sección IV formularios de la oferta Declaración Jurada (original) del Oferente y su Representante Legal en la que se

	<p>haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras. (<i>Deberá presentar este documento con la respectiva autentica extendida por Notario</i>).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia autenticada de Constancia vigente extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado o en su defecto, Constancia extendida por la ONCAE de estar en trámite la solicitud de inscripción del Oferente en dicho Registro. Previo a la adjudicación del Contrato, el Oferente deberá presentar Constancia vigente de estar registrado en ONCAE.
<ul style="list-style-type: none"> • Asociación en Participación 	<ul style="list-style-type: none"> • Las Firmas que tengan la intención de formar asociaciones deben incluir en su propuesta la carta de intención correspondiente. Antes de la fecha de firma del Contrato, la Firma seleccionada deberá confirmar, con documentos notariados, la formación de la asociación en participación (Consortio).

Capacidad Técnica

Requisito	Documento de acreditación Empresas Nacionales
<ul style="list-style-type: none"> • El Oferente deberá ser fabricante o distribuidor oficial autorizado por el fabricante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación por escrito y en original extendido por el fabricante con fecha actual y especificando esta licitación expresamente, de ser representante o distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos

<ul style="list-style-type: none"> El oferente debe disponer de un centro de servicios para un período mínimo de 5 años, contados a partir de la firma del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> Carta del Oferente autenticada donde se compromete, en caso de ser favorecido, a contar en Honduras, con un Centro de Servicio Autorizado por el fabricante; durante un período mínimo de tres años, contados a partir de la firma del contrato.
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de la empresa comercializando, instalando y manteniendo específicamente equipos de idéntica tecnología a los cotizados en la presente licitación, tanto en calidad como en cantidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia autenticada de por lo menos tres (3) contratos y/o órdenes de compra por montos iguales o superiores al 70% del monto de la oferta. Fotocopia autenticada de la recepción a satisfacción de equipos, instalación de los mismos y capacitaciones respectivas iguales o similares a las solicitadas en esta Licitación.

Capacidad financiera

Requisito	Documento de acreditación Empresas Nacionales
<ul style="list-style-type: none"> El oferente debe demostrar que cuenta con la liquidez suficiente para el cumplimiento de las condiciones del contrato objeto de la licitación. 	<ul style="list-style-type: none"> Carta bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con saldos promedios de sus cuentas durante los últimos 6 meses más sus líneas de crédito vigentes, al momento de presentar la oferta, iguales o superiores al 80% del monto ofertado. La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo vendedor.
<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de los siguientes índices financieros en promedio: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Índice de endeudamiento (Deuda total / Activo total) ≤ 0.6 ✓ Índice de Rentabilidad (Utilidad neta/ Patrimonio o Capital) ≥ 0.5 ✓ Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente) ≥ 1.6 	<ul style="list-style-type: none"> Estados financieros auditados de los últimos 3 años, a fin de verificar el estado financiero de los licitantes.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

1. Formulario de Información sobre el Oferente.....	46
2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	47
3. Formulario de Presentación de la Oferta.....	49
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	51
5. Formulario Lista de Precios.....	53
6. Precio y Cronograma de Cumplimiento- Servicios Conexos.....	56
7. Formato de Garantía Mantenimiento de Oferta.....	59
8. Autorización del Fabricante.....	61

1.- Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN- No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

3. Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN -No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
 En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____
[indicar la fecha de la firma]

4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____,
de _____ nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o

empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

5.- Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador		Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO					Fecha: _____		
Honduras		15					LPN		No: _____
							Alternativa		No: _____
							Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
No. de Artículo y/o Lote	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIF Sin incluir el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales	Precio Unitario DDP entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total DDP por cada artículo (Col. 4×6)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 7+8)	

[indic ar No. de Artí culo y/o Lote]	[indic ar nombre de los Bienes]	[indic ar la fecha de entrega ofertada]	[indic ar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indic ar precio unitario]	[indic ar precio unitario]	[indic ar precio total por cada artículo]	[indic ar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indic ar precio total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indic ar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*
Fecha *[Indicar Fecha]*

6.-Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa _____ No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servi cio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indic ar núm ero del servi cio]</i>		<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>

Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*
Fecha *[Indicar Fecha]*

7.- FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Nº _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

8.- Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 23 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ *[fecha de la firma]*

V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bien y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los pliegos y en la ley Hondureña. **No Aplica**

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

INDICE

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	67
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	76
3. Especificaciones Técnicas.....	79
4. Planos o Diseños.....	93
5. Inspecciones y Pruebas.....	94

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los *Incoterms* (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT especifican que “la entrega” ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: de Catorce (14) Lotes; **Lote No. 1** “Un (1) Espectrómetro de Plasma con Acoplamiento Inductivo de Emisión Óptica (ICP-OES), **Lote No. 2** Un (1) Espectrómetro XRF Portátil”, **Lote No. 3** “Un (1) Destilador de Agua Ultra Pura”, **Lote No. 4** “Un (1) Digestor de Microondas”, **Lote No. 5** “Una (1) Balanza Analítica, **Lote No. 6** “Dos (2) Balanza Contadora Con Masa Calibradora”, **Lote No. 7** “Un (1) Horno de Convección”, **Lote No. 8** “Tres (3) Estufas Eléctricas para uso de Laboratorio”, **Lote No. 9** “Una (1) Bomba de Vacío”, **Lote No. 10** “Una (1) Mufla”, **Lote No. 11** “Un (1) Compresor Industrial”, **Lote No. 12** “Un Agitador de Tamices”, **Lote No. 13** “Cuatro (4) Medidor Multiparamétrico, **Lote No. 14** Cuatro (4) Medidores Portátiles Para Turbidez”.

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
No.1	Lote No. 1 "Un (1) Espectrómetro de Plasma con Acoplamiento Inductivo de Emisión Óptica (ICP-OES)",	1	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Inmediata	Marzo del 2017	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

No.2	Lote No. 2 "Un (1) Espectrómetro XRF Portátil"	1	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Inmediata	Febrero de 2017	
No.3	Lote No. 3 "Un (1) Destilador de Agua Ultra Pura"	1	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Inmediato	Marzo de 2017	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

No.4	Lote No. 4 "Un (1) Digestor Microondas"	1	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Inmediato	Marzo de 2017	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
No.5	Lote No. 5 "Una (1) Balanza Analítica",	1	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Inmediato	Febrero de 2017	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

No.6	Lote No. 6 "Dos (2) Balanza Contadora Con Masa Calibradora"	2	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Inmediata	Febrero del 2017	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
No.7	Lote No. 7 "Un Horno de Convección"	1	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Inmediato	Marzo de 2017	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

No.8	Lote No. 8 "Tres (3) Estufas Eléctricas para uso de Laboratorio"	3	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Inmediato	Febrero de 2017	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
No.9	Lote No. 9 "Una (1) Bomba de Vacío"	1	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Inmediato	Febrero de 2017	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

No.10	Lote No. 10 "Una (1) Mufla"	1	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Inmediato	Marzo de 2017	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
No.11	Lote No. 11 "Un (1) Compresor Industrial"	1	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Inmediato	Febrero de 2017	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

No.12	Lote No. 12 "Un Agitador de Tamices"	1	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Inmediato	Marzo de 20 de 2017	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
No.13	Lote No. 13 "Cuatro (4) Medidor Multiparamétrico",	4	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Inmediata	Febrero del 2017	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

No.14	Lote No. 14 “Cuatro Medidores Portátiles Turbidez”	(4) Para	4	<i>Equipo</i>	<i>Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.</i>	<i>Inmediata</i>	<i>Febrero del 2017</i>
-------	--	-------------	---	---------------	--	------------------	-------------------------

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
No.1	<p>Lote No. 1 :</p> <p>“Un (1) Espectrómetro de Plasma con Acoplamiento Inductivo de Emisión Óptica (ICP-OES)”, Capacitación del Uso y mantenimiento rutinario del equipo.</p>	1	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Abril de 2017
No.2	<p>Lote No. 2 :</p> <p>“Un (1) Espectrómetro XRF Portátil”, Capacitación del Uso y mantenimiento rutinario del equipo.</p>	1	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Marzo de 2017

¹ Si corresponde.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ²	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
No.3	<p>Lote No. 3 :</p> <p>“Un (1) Destilador de Agua Ultra Pura ” Capacitación del Uso y mantenimiento rutinario del equipo.</p>	1	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Abril de 2017
No.4	<p>Lote No. 4 :</p> <p>“Un (1) Digestor de Microondas” Capacitación del Uso y mantenimiento rutinario del equipo.</p>	1	Equipo	Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.	Abril de 2017

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ³	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
No.5	<p>Lote No. 13</p> <p><i>Cuatro (4) Medidor Multiparamétrico, Capacitación del Uso y mantenimiento rutinario del equipo.</i></p>	4	Equipo	<p><i>Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.</i></p>	Abril de 2017
No.6	<p>Lote No. 14</p> <p><i>Cuatro (4) Medidores Portátiles Para Turbidez Capacitación del Uso y mantenimiento rutinario del equipo.</i></p>	4	Equipo	<p><i>Laboratorio del Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, Honduras, primer piso.</i></p>	Abril de 2017

² Si corresponde.

³ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

LOTE No. 1: UN (1) “ESPECTRÓMETRO DE PLASMA CON ACOPLAMIENTO INDUCTIVO DE EMISIÓN ÓPTICA (ICP-OES)”

- Espectrofotómetro de Emisión Atómica por Plasma de Acoplamiento inductivo con una configuración de antorcha de plasma vertical.
- La antorcha con una vista combinada axial y radial con un combinador interno sincrónico que utiliza una sola vista de la emisión axial y radial de forma simultánea.
- El mecanismo de carga de la antorcha debe ser sencillo sin necesidad de ningún tipo de herramienta, que el sistema sea capaz de alinear y conectar los gases de forma automática.
- Se debe incluir un nebulizador de vidrio concéntrico y cámara de atomización de vidrio de doble, de fácil instalación y mantenimiento por parte del usuario. Debe haber disponible otros tipos de configuraciones para aplicaciones de solventes orgánicos, volátiles, HF y altos sólidos. Se debe incluir un kit de altos sólidos.
- Debe tener una bomba peristáltica controlada por PC.
- Todos los flujos de gases deben ser controlados por computadora con controladores de flujos de masa.
- El equipo debe tener un sistema introducción de mezcla de argón/oxígeno para aplicaciones de solventes orgánicos.
- El equipo un poder de 700-1500 W.
- El equipo debe tener una óptica previa que permite tanto la vista axial como la radial de la antorcha.
- El sistema debe tener un fácil acceso a la ventana de pre-óptica por parte del usuario. Diseño óptico que utiliza un solo slit fijo de entrada para ambas vistas y enfoca la imagen a un solo detector. Que sus partes ópticas no sean móviles.
- Un controlador de flujo de masa para controlar la purga del policromador con filtro reemplazable.
- La resolución del sistema debe ser menor a 0,007nm a 200nm y 0,013nm a 327,4nm. Para asegurar la máxima estabilidad óptica.
- El detector debe ser de estado sólido de alta velocidad, con cobertura de todo el espectro con un solo detector y solo slit, con protección anti saturación en cada pixel.
- El sistema debe poseer la habilidad de ver un total del 96% de las longitudes de onda encontradas para todos los elementos en todo el espectro de

emisión desde 167 a 785nm. Todas las líneas de emisión deben ser leídas de forma simultánea sincrónica.

- El detector debe tener una tecnología de integración que permita la medición de señales intensas y trazas simultáneamente con una señal ruido óptima, que realice todas estas mediciones al mismo tiempo en una sola medición simultánea.
- El detector debe poseer el tiempo de lectura con una velocidad de 1MHz para el procesamiento de un pixel.
- El detector se debe encontrar herméticamente sellado, lo que significa que no requiere purga de argón.
- Se debe incluir el Software del equipo, con un sistema familiar de hoja de cálculo, interface fácil de usar, con desarrollo de métodos con plantillas pre guardadas con métodos ya definidos.
- El software debe permitir el control de flujos de plasma por computadora, con control de la posición de la antorcha, ignición del plasma, poder RF, sistemas de seguridad y monitoreo de utilidades.
- Elección de la técnica de corrección de fondo.
- Resolución de interferencias Espectrales. Software capaz de realizar la descomposición de espectros complejos. También se debe incluir la técnica de corrección de elementos.
- El software debe permitir una asistencia de multi calibración que utilice longitudes de onda sensibles para el rango de concentración bajo y longitud de onda poco sensible para altas concentraciones en una misma curva de calibración de un elemento.
- Capacidad de realizar ajustes a la curva de calibración en un punto sin necesidad de volver a realizar toda la curva.
- El software debe tener protocolos de control de calidad personalizables.
- El software debe permitir factores de corrección de peso, volumen y dilución con unidades definidas por el usuario de concentración de muestras y disoluciones de calibración.
- Edición de racks del automuestreador desde el software con muestreo al azar.
- Edición post-corrída de los datos.
- Interface del software disponible en idioma español.
- El equipo debe garantizar un tiempo de calentamiento menor a 20 minutos desde la ignición del plasma en modo stand espera.
- El ICP debe tener una luz difusa menor a 2,0ppm efectivo con señal a 188,980nm de 10.000ppm de Ca.
- El equipo debe tener una estabilidad menor a 1% RDS durante 8 horas sin estándar interno.

-
- El equipo debe tener una resolución típica igual o menor a 7pm (188,980nm As), 7pm (202,032nm Mo), 7,5pm (213,857nm Zn), 8pm (220,353nm Pb), 9,5pm (267,716nm Cr), 13pm (327,396nm Cu) y 34pm (614,172nm Ba).
 - Se debe incluir una PC con monitor LCD de última generación, no se permiten marcas genéricas. La PC debe ser entregada como un paquete del fabricante del ICP pre aprobada para su uso con el equipo.
 - El equipo debe poseer un automuestreador de acceso directo que sea controlado de manera directa por el software del ICP-OES.
 - Debe poseer al menos 180 espacios para muestras, así como un puerto de lavado, y los respectivos espacios para los viales de lavado, con capacidad de hasta 360 muestras y que sea capaz de ser extendido para el futuro. El automuestreador deber ser de la misma marca del ICP.
 - El automuestreador debe tener un brazo programable con movimiento X, Z y rotacional con un movimiento de esquina a esquina menor a 3 segundos.
 - El equipo debe poseer un generador de hidruros donde se puede leer simultáneamente Arsénico, Selenio, Antimonio o Mercurio.

GENERALIDADES

- Se debe incluir regulador del cilindro de Argón.
- Conexiones de tubería de acero inoxidable.
- Se debe incluir campana de extracción de los gases desde la chimenea del ICP junto con el extractor.
- Se debe incluir un enfriador de agua tipo Chiller para recircular el agua de enfriamiento
- Se debe incluir un sistema de cambio de válvulas de introducción de muestra de alta productividad, que garantice una reducción del tiempo de análisis para un ahorro de argón de hasta 50%. El sistema de cambio de válvulas debe tener 7 posiciones de cambios de válvulas y una inyección de burbuja de argón controlado. Este sistema debe estar integrado al equipo en su totalidad
- El sistema de cambio de válvulas debe tener una precisión analítica de 3 réplicas de 5 segundos
- Soluciones Estándar de verificación para ICP-OES necesarios para construcción de curvas de calibración.
- Consumibles necesario para correcta instalación y funcionamiento de 1 año de utilización.
- Manuales originales de instalación, operación y mantenimiento.
- Certificado de revisión de parte del fabricante donde se indica la fecha, las pruebas realizadas, el nombre y las firmas del responsable en fábrica.

-
- La empresa debe contar con talleres propios de servicio técnico y con profesionales especializados en la reparación, correcta instalación y mantenimiento de los equipos ofertados.
 - La empresa debe contar con un inventario de repuestos y consumibles.
 - Se deben presentar la frecuencia de mantenimiento recomendada al año, así como su respectivo costo.
 - Entrenamiento de dos semanas para el uso del equipo con ingeniero especializado en fábrica del equipo.
 - Se debe indicar los requerimientos y condiciones necesarios para la instalación por parte del comprador.

ITEM 2/ UN (1) “ESPECTOMETRO XRF PORTATIL”

- Debe de tener un tubo de rayos X de ventana de Rodio (Rh)
- Debe tener un cambiador automático de filtro de rayo primario con hasta 4 filtros optimizados de acuerdo a la aplicación que se adquiera.
- El Instrumento debe estar basado en detector de silicio con tecnología FAST SSD con capacidad de elementos livianos, con elementos en un rango de Mg-U.
- Debe de incluir un escudo para proteger al detector.
- Debe de tener capacidad de lecturas a altas temperaturas (450°C) con el opcional necesario.
- Debe ser liviana, con baterías para incrementar productividad.
- Sin partes móviles.
- *Equipo robusto, carcasa de extrema resistencia y sellado contra la humedad y ambientes de mucho polvo.*
- Debe tener una pantalla de LCD, *táctil, a colores.*
- Debe incluir un software multilenguaje.
- Debe de poseer modos de lectura y prueba incluido: pasado/falla, identificación y modo químico.
- *Con conectividad compatible con Bluetooth y tipo mini USB.*
- Debe de incluir 2 baterías de Li-Ion de alto desempeño con cargador inteligente ventilado.
- Debe tener una memoria de 8 GB para almacenamiento de datos y reportes.
- Debe de Incluir 5 ventanas de repuesto.
- Debe de Incluir los manuales y video de seguridad.
- Debe de Incluir estuche de transporte a prueba de agua.
- Debe incluir la calibración para minería y minerales con capacidad de lectura de Magnesio a Uranio (Mg-U). Para bajas y altas concentraciones.
- Debe de incluir Estándar de metales preciosos.
- Debe de incluir muestra de chequeo, editable y expandible por el usuario.
- Debe de incluir un stand para uso en laboratorio para uso remoto por USB con el cable incluido, y adaptador AC.
- Garantía mínima de 12 meses.
- Debe incluir soporte para la pistola, facilitar la lectura de la muestra.

-
- Entrenamiento del uso del equipo.
 - Que incluya los manuales de operación y mantenimiento.

LOTE No. 3 : UN (1) “DESTILADOR DE AGUA ULTRA PURA”

En un solo dispositivo, permita la producción de agua purificada (tipo II) y ultra pura (tipo I), que permita al técnico tener control completo a lo largo de todas las etapas de purificación de agua y su calidad.

- Tecnología de pre tratamiento completo, ósmosis inversa inteligente y lámpara bactericida UV.
- Resistividad a 25 °C*: 18,2 MΩ•cm
- Carbono Orgánico Total (TOC): ≤ 5 ppb
- Partículas (tamaño > 0,22 μm): < 1 partícula/ml
- Bacterias: < 10 UFC/100 ml
- Caudal: Hasta 2 litros/minuto
- Voltaje del suministro eléctrico: 100 – 230 V +/- 10 %
- Frecuencia de suministro eléctrico: 50 – 60 Hz ± 10 %
- Repetibilidad de 0.01
- Monitor LCD
- Linealidad de 0.02 g
- Idioma español.
- Consumibles necesarios para correcta instalación y funcionamiento de 1 año de utilización.
- Que la propuesta incluya instalación completa del equipo y entrenamiento sobre su uso.
- La empresa debe contar con el servicio técnico y con profesionales especializados en la reparación, correcta instalación y mantenimiento de los equipos ofertados.
- Se debe indicar los requerimientos y condiciones necesarios para la instalación por parte del comprador.

ACCESORIOS

- Multimedia filtro de arena
- Módulo de pre-tratamiento
- Filtro de cartucho (Resina)
- Unidad de suministro de agua
- Unidad de filtración
- Cartucho de ultrafiltración
- Depósito de almacenamiento de agua purificada de polietileno.
- Filtro de venteo
- Módulo de Saneamiento Automático para el tanque de PE

-
- Tubo de soporte del módulo con manómetros
 - Módulo de purificación
 - Garantía mínima de 1 año.

LOTE No. 4/ UN (1) “DIGESTOR DE MICROONDAS”

- Debe ser con la tecnología avanzada y de mayor durabilidad.
- Con diseño en torno a un marco de acero dentro de un armario de plástico moldeado, con una cavidad de acero inoxidable rodeado de un gabinete de acero inoxidable (18/8) con una garantía de fabricante de 5 años contra la corrosión. Chasis protegido contra los ácidos y disolventes con recubrimiento de polímero en ambas superficies interior y exterior.
- La puerta y la cabina deben tener un recubrimiento plástico PTFE de múltiples capas, con sistema de seguridad para bloqueo automático para evitar que el usuario abra la puerta del equipo durante la operación del mismo. Además, debe ser sensible a la presión con re-sellado automático montado en los resortes.
- Debe poseer 4 bloqueos de seguridad independientes.
- La pantalla del usuario debe estar fuera del mainframe en un módulo de control separado, para evitar la corrosión causada por el vapor del ácido.
- La tecnología en cada frasco del equipo debe poseer la capacidad de eliminar picos de alta presión ocasionados por una reacción exotérmica, mediante liberación de presión. En caso de sobrepresión la tapa se debe levantar ligeramente para liberar exceso de presión, inmediatamente se debe volver a sellar el recipiente y la digestión continua. El programa debe continuar sin interrupciones hasta su finalización y no se requiere volver a ejecutar.
- Sistema de escape incorporado por encima de la cavidad del microondas y separado de la parte electrónica.
- El sistema debe estar equipado con dos magnetrones de 950W (cada uno) para una potencia total de 1900W.
- Cámara digital incorporada y protegida.
- Deber ser capaz de ejecutar rotores de 15 (100 bar, 300°C) y 44 (35 bar, 300°C) posiciones.
- Además del control directo e indirecto de la presión, el sistema debe poseer el control de temperatura directo mediante un sensor en contacto con el vaso de referencia y control indirecto de todos los vasos. El monitoreo de la temperatura de todos los vasos se deben graficar mediante el software en tiempo real, lo que confirma al analista que la muestra ha llegado a la temperatura requerida.
- Control completo de todos los parámetros en tiempo real.
- Que el programa pueda editar durante las corridas.
- Software con control de calidad, condiciones de garantía, lista de partes, notas técnicas, video tutoriales etc.
- Software que contenga el idioma Español.
- El software debe ser capaz de realizar, en forma automática, disminuir o apagar el poder del microondas, cuando una reacción exotérmica dispara la temperatura por encima de la rampa programada o aplicándolo de nuevo cuando la temperatura cae de vuelta a la rampa.

-
- El equipo debe tener la capacidad de ajustar el poder del microondas para seguir una curva programada en el diagrama una de poder del microondas y otra del programa de temperatura.
 - El software debe eliminar la necesidad de que el usuario determine el poder de microondas apropiado para diferente cantidad de muestras.
 - El Software debe ajustar el poder automáticamente dependiendo del número de muestras en el rotor.
 - Monitoreo de temperatura directa y el control a través de termocupla blindada al microondas hasta 300°C en un recipiente de referencia. El termopar deber estar recubierto de PTEE para usar combinación de ácidos incluyendo HF.
 - El equipo debe ser operado mediante una terminal con fabricación de grado industrial con una pantalla táctil de color. Poseer puestos USB, LAN, salida de video.
 - Que los datos puedan ser almacenados y respaldados en formato de Excell a través de una memoria tipo USB.

La oferta debe incluir:

- Cámara de video integrada protegida contra la corrosión para inspección de los vasos.
- Cavity con iluminación.
- Monitoreo y control de temperatura en un vaso de referencia con sensor directo en la muestra.
- Manual del operador.
- Un iPad mini para el uso de la aplicación del microondas con el software instalado.
- Garantía del fabricante de 5 años contra corrosión en la cavidad interna y 2 años en el magnetrón.
- Que incluya un kit de Vasos con Rack recomendados para uso de muestras minerales y ambientales.
- Alta presión y Versatilidad Modelo SK-15.
- Vaso: 30.
- Material: Teflón Volumen 100 MI.
- Temperatura: Hasta 300 °C.
- Presión: Hasta 100 bar.

Capacitación e Instalación:

- Debe incluir todas las partes necesarias para su instalación y puesta en funcionamiento en el Laboratorio.
- Se debe indicar los requerimientos y condiciones necesarios para la instalación por parte del comprador.
- Debe especificar que necesidades se requiere del usuario final (espacio físico, requerimientos electrónicas, etc).

-
- Debe incluir un curso de capacitación y entrenamiento a los usuarios. Dicho curso de capacitación deberá ser impartido por ingenieros de soporte analítico y técnicos debidamente entrenados.
 - Una vez finalizado el programa de capacitación, se deberá entregar un Certificado de Aprovechamiento, haciendo constar que los usuarios están en capacidad de manejar el sistema adquirido en su totalidad.

LOTE No. 5: UNA (1) “BALANZA ANALITICA”

- De fácil movilidad y facilidad de operación.
 - Conexión directa a un PC que permita la transferencia conveniente de los resultados de pesaje a Excel.
 - Contenido de programas de aplicación basados en iconos incluyendo el recuento de piezas, pesaje porcentual, pesaje dinámico, estadísticas, formulación, por un total, factor libre, y el recuerdo.
 - Capacitado para que pueda funcionar con baterías. Qué incluya adaptador de alimentación de 120 V CA.
 - Protección de sobrecarga para cuidar la célula de pesaje contra el exceso de sobrecarga de peso.
 - Con la plataforma de aislamiento para mantener la calibración más tiempo y células de carga están protegidos contra daños. Que la plataforma sea portátil y ligera-ubicar en cualquier mostrador o mesa. Robusto, plataforma de PVC gris que cuente con una superficie de neopreno que no se pegue, con el apoyo de tres o cuatro rodamientos de aislamiento de vibración.
 - Calibración Interna.
 - Legibilidad de 0.1 mg.
 - Linealidad de ± 0.2 mg
 - Peso máximo de aproximadamente: 220 g
-
- Idiomas español e inglés.
 - Garantía mínima de 1 año.

LOTE No.6: DOS (2) “BALANZA CONTADORA CON MASA CALIBRADORA”

Características, Ventajas y Aplicaciones del Equipo (Balanza Contadora):

1. Construcción Resistente.
2. Para entornos industriales y portabilidad para conveniencia del operario.
3. Conteo y tareas de verificación de peso / cantidad.
4. Amplia bandeja de acero inoxidable.
5. Capacidad de 30 kg. Con resolución de 10 gramos.
6. Fuente de alimentación: Batería recargable y corriente directa.
7. Garantía de mínimo de un (1) año.
8. Debe contener una Masa calibradora con las siguientes características:
 - a) El revestimiento de dos (2) componentes con densidad de 7,2 kg/dm³, confiere resistencia frente a la corrosión, los arañazos y los impactos.
 - b) Fabricación lisa y resistente que evite la acumulación de polvo y suciedad.
 - c) Masa de clases M1 según OIML calibrada a 20 Kg con su respectivo certificado.
 - d) La pesa debe tener una empuñadura de agarre, debe contar con un número de serie para fines de trazabilidad.

LOTE No. 7: UN (1) HORNO DE CONVECCIÓN”

- Control de temperatura del espacio de trabajo de alta precisión, con ajuste en pasos de un grado máximo de 250°C / 482 °F.
- Tres (3) estantes de malla de alambre.
- Capacidad aproximada de 6.3 pies cúbicos.
- Mínima temperatura: 50°C
- Máxima temperatura: 250 °C
- Temperatura uniforme: ± 3.5 °C at 150°C
- Corriente: 120V
- Número de posiciones de estantes 19
- Número de rendijas: Cuatro (4)
- cámara resistente a la corrosión.
- Apertura de la puerta de 180°.
- Con Garantía mínima de 1 año.

LOTE 8: TRES (3) “ESTUFAS ELÉCTRICAS”

- Equipo de uso continuo (8 horas de encendido mínimas)
- Área de calentamiento: 12” X 12.
- Material de plato: Aluminio resistente a la corrosión.
- Internamente sellado para evitar la corrosión de los cables eléctricos o elementos calentadores.
- Material exterior: Aluminio resistente a la corrosión.
- Todos los cables eléctricos y termopares deben estar dentro de conductos flexibles de plásticos resistentes a altas temperaturas.
- La carcasa inferior debe estar protegido para prevenir efectos de corrosión causados por los ácidos, como el ácido clorhídrico.
- Rango de temperatura del plato de calentamiento: 300°C mínimo (de uso continuo)
- Operación en 120 VAC.
- Garantía mínima de 1 año en partes como funcionamiento.

LOTE 9: UNA (1) “BOMBA DE VACÍO”

- Vacío Max: 24.0 "Hg
- Bomba que sea resistente a químicos corrosivos y solventes, especialmente en la cabeza y en el diafragma.
- Que contenga filtro para protección contra la humedad.
- Capacidad al aire libre: mínima de 1,0 cfm (28,3 L / min)

-
- Tipo de motor: Condensador dividido permanente
 - Ciclo de trabajo: Continuo
 - Material en contacto con: Aluminio, acero inoxidable
 - hp: 1/8
 - Nivel de ruido (dB): 68
 - Amperios: 2.2 / 1.9
 - Poder: 115 VAC, 50 Hz
 - Consumibles necesarios para su correcta funcionamiento (kit de repuestos).
 - Garantía mínima de 1 año.

LOTE 10: UNA (1) “MUFLA”

- Que mantenga la distribución uniforme del calor dentro de la cámara
- Puertas batientes lado horizontales.
- Con capacidad aproximada de 42.5 L
- Temperatura máxima de 1,100 °C y mínima de 100°C.
- Función que puede seleccionarse de ajuste automático establece mejores parámetros de control para el proceso térmico.
- Con alimentación principal de encendido / apagado en el panel de control.
- Velocidad de calentamiento controlado para eliminar el choque térmico a los materiales.
- Un calentamiento y las tasas de enfriamiento rápido.
- Protección de sobrecalentamiento de alto límite (ajustable).
- LED de visualización simultánea de la temperatura real vs punto de consigna
- Que pueda cambiar la temperatura en ° C o ° F.
- Doble pared para minimizar las temperaturas superficiales exteriores para la seguridad del operador y la eficiencia energética.
- Puertas laterales de bisagra para facilitar su operación y acceso a la cámara completa.
- Placa de solera extraíble y reemplazable.
- Seguridad de puerta para interrumpir la energía al elemento de calentamiento cuando se abre la puerta; protege elemento de calefacción y reduce al mínimo la exposición a los usuarios finales.
- Programa Individual con múltiples segmentos de rampa (arriba y abajo) y temporización (retención temporizada) de control de temperatura.
- Que posea su respectivo manual.
- Garantía mínima de 1 año.

LOTE 11: UN (1) “COMPRESOR INDUSTRIAL”

- Capacidad del tanque: 60 L
- Potencia nominal del Motor: 2 200W aproximadamente
- Potencia máxima del Motor: 2 985 W aproximadamente
- Máxima Presión: 879,8 KPa (127.6 PSI)
- Velocidad: 3 400 r/min aproximadamente
- Frecuencia: 60 Hz
- Tensión: 120V
- Flujo de Aire: 241 L/min (8.5 CFM) -276 KPa (40 PSI), 212 l/MIN (7.5 cfm) - 620 KPa (90 PSI)
- Conductores con temperatura de aislamiento

LOTE 12: UN (1) “AGITADOR DE TAMICES”

- Equipo con operación bi-dimensional: uno horizontal con movimiento circular y uno vertical con movimiento de pulso o golpeteo.
- Que requiera el mínimo mantenimiento.
- Que pueda contener un mínimo de 6 tamices de 8” de altura completa sin contar la base receptora.
- Equipo de uso pesado, larga duración.
- Para tamices tamaño aceptado (" OD): 8
- Oscilaciones por minuto: 268 a 278 aproximadamente
- Con temporizador digital.
- Voltaje (VAC): 110
- Consumibles necesarios para correcta instalación y funcionamiento mínimo de 1 año de utilización.

LOTE 13: CUATRO (4) “MEDIDOR MULTIPARAMETRICO”

Especificaciones de los medidores:

- Medidor multi-paramétrico de conexión dual de sondas; con capacidad de leer varios parámetros simultáneamente: pH, Conductividad, Oxígeno Disuelto y Temperatura.
- De baterías (AA o AAA) de larga duración (con convertidor AC/DC incluido).
- Idioma ESPAÑOL.
- Con datos de lectura de conformidad con las normas GLP/ISO y capacidad de almacenar las lecturas en un registro.
- Con bastante capacidad de memoria interna.

-
- Reconocimiento automático de soluciones buffer de pH (con código de colores: 4.01, 7.00 y 10.01).
 - Con funda protectora contra golpes y con resistencia al agua.
 - Kit de campo que incluya:

pH

- Electrodo para medición de pH con cable de 5m (mínimo), resistente al agua en inmersión total.
- Rango de pH de 2.0 a 14.0 (resolución en pantalla 0.1), y con medición de temperatura con rango de 0 a 80°C.
- Funda protectora, 3 soluciones estándar, y estuche para guardar el equipo de manera segura y práctica.

Conductímetro.

- Electrodo para medición de conductividad con cable de 5m (mínimo), resistente al agua en inmersión total.
- Rango 0.01 μ S/cm a 200.00 μ S/cm (resolución en pantalla 0.01). Salinidad: 0.0 a 42.0 g/kg (ppt). Sólidos Disueltos Totales (TDS): 0.0 a 50,000.0 mg/L. Y Temperatura: 0 a 80°C.
- Funda protectora, 3 soluciones estándar, y estuche para guardar el equipo de manera segura y práctica.

OD

- Electrodo para medición de Oxígeno Disuelto (LDO) con cable de 5m (mínimo), resistente al agua en inmersión total.
- Rango de 0.00 a 20.00 mg/L (resolución en pantalla 0.01), %Saturación: 1 a 200%.

Funda protectora, 3 soluciones estándar, y estuche para guardar el equipo de manera segura y práctica.

LOTE No.14: CUATRO (4) “MEDIDORES PORTATILES PARA TURBIDEZ”

- Medidor portátil para turbidez con rango de 0.01 a 1000 NTU y exactitud de \pm 2% de lectura.
- De baterías (AA o AAA), con larga duración de carga energética.
- Idioma ESPAÑOL.
- Estándares primarios (0.02, 20.0, 100, y 800 NTU).
- Unidad impermeable y hermética.

4. Planos o Diseños NO APLICA

Estos documentos incluyen _____ *[indicar “los siguientes” o “ningún”]* planos o diseños:

-

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

NO APLICA

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y pruebas]*

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	98
2.	Documentos del Contrato.....	99
3.	Fraude y Corrupción.....	99
4.	Interpretación.....	100
5.	Idioma.....	101
6.	Consortio.....	102
7.	Elegibilidad.....	102
8.	Notificaciones.....	103
9.	Ley aplicable.....	104
10.	Solución de controversias.....	104
11.	Alcance de los suministros.....	104
12.	Entrega y documentos.....	104
13.	Responsabilidad del Proveedor.....	104
14.	Precio del Contrato.....	104
15.	Condiciones de Pago.....	105
16.	Impuestos y derechos.....	105
17.	Garantía Cumplimiento.....	105
18.	Derechos de Autor.....	106
19.	Confidencialidad de la Información.....	106
20.	Subcontratación.....	107
21.	Especificaciones y Normas.....	108
22.	Embalaje y Documentos.....	108
23.	Seguros.....	109
24.	Transporte.....	109
25.	Inspecciones y Pruebas.....	109
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	110
27.	Garantía de los Bienes.....	111
28.	Indemnización por Derechos de Patentes.....	112
29.	Limitación de Responsabilidad.....	113
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	114
31.	Fuerza Mayor.....	114
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	115
33.	Prórroga de los Plazos.....	115
34.	Terminación.....	116
35.	Cesión	118

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones	<p>1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.(b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.(c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.(d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.(e) “Día” significa día calendario.(f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes y la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.(g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.(h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.(j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.(k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en
------------------------	---

	<p>virtud del Contrato.</p> <p>(l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>(m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.</p> <p>(n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.</p>
<p>2. Documentos del Contrato</p>	<p>2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.</p>
<p>3. Fraude y Corrupción</p>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este</p>

	<p>Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<p>4. Interpretación</p>	<p>4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.</p> <p>4.2 Incoterms</p> <p>(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.</p> <p>(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.</p> <p>4.3 Totalidad del Contrato</p> <p>El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre</p>

	<p>el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.</p> <p>4.4 Enmienda</p> <p>Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.</p> <p>4.5 Limitación de Dispensas</p> <p>(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.</p> <p>(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.</p> <p>4.6 Divisibilidad</p> <p>Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.</p>
<p>5. Idioma</p>	<p>5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar</p>

	<p>en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.</p> <p>5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.</p>
<p>6. Consorcio</p>	<p>6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.</p>
<p>7. Elegibilidad</p>	<p>7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <p>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</p> <p>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</p> <p>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido</p>

	<p>declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</p> <p>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</p> <p>(f) Tratar de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p>
<p>8. Notificaciones</p>	<p>8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de</p>

	<p>recibo.</p> <p>8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.</p>
9. Ley aplicable	9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10. Solución de controversias	<p>10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.</p> <p>10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.</p> <p>10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.</p>
11. Alcance de los suministros	11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC .
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por

		cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC .
15. Condiciones de Pago		<p>15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.</p> <p>15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p> <p>15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p> <p>15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor será en Lempiras en virtud de este Contrato.</p>
16. Impuestos y derechos		<p>16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.</p> <p>16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.</p>
17. Garantía Cumplimiento		<p>17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.</p> <p>17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en</p>

	<p>virtud del Contrato.</p> <p>17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.</p> <p>17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.</p> <p>17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.</p>
<p>18. Derechos de Autor</p>	<p>18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.</p>
<p>19. Confidencialidad de la Información</p>	<p>19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.</p>

	<p>19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.</p> <p>19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) El Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes; (c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o (d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. <p>19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.</p> <p>19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.</p>
<p>20. Subcontratación</p>	<p>20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.</p> <p>20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.</p>

<p>21. Especificaciones y Normas</p>	<p>21.1 Especificaciones Técnicas y Planos</p> <p>(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.</p> <p>(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.</p> <p>(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.</p>
<p>22. Embalaje y Documentos</p>	<p>22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p> <p>22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en</p>

	cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
23.Seguros	23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC , los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o según se disponga en las CEC.
24.Transporte	24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC , la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los <i>Incoterms</i> indicados.
25.Inspecciones y Pruebas	<p>25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.</p> <p>25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.</p> <p>25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.</p> <p>25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.</p>

	<p>25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.</p> <p>25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.</p> <p>25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.</p> <p>25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<p>26. Liquidación por y Daños y Perjuicios</p>	<p>26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente</p>

	<p>al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.</p>
<p>27.Garantía de los Bienes</p>	<p>27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.</p> <p>27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: treinta y seis (36) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.</p> <p>27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.</p> <p>27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.</p> <p>27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo</p>

	<p>establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.</p>
<p>28.Indemnización por Derechos de Patente</p>	<p>28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) La instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y (b) La venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. <p>Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.</p> <p>28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de</p>

	<p>veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.</p> <p>28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p> <p>28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.</p>
<p>29.Limitación de Responsabilidad</p>	<p>29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,</p> <p>(a) El Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y</p> <p>(b) La responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni</p>

	afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.
30.Cambio en las Leyes y Regulaciones	<p>30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.</p>
31.Fuerza Mayor	<p>31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.</p> <p>31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen</p>

		afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato		<p>32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) La forma de embarque o de embalaje; (c) El lugar de entrega, y/o (d) Los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. <p>32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.</p>
33. Prórroga de los Plazos		<p>33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por</p>

	<p>escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.</p>
<p>34. Terminación</p>	<p>34.1 Terminación por Incumplimiento</p> <p>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <p>(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o</p> <p>(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o</p> <p>(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o</p> <p>(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin</p>

	<p>que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o</p> <p>(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;</p> <p>(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.</p> <p>34.2 Terminación por Insolvencia</p> <p>(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.</p> <p>34.3 Terminación por Conveniencia.</p> <p>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.</p> <p>(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador</p>
--	--

	<p>podrá elegir entre las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor. <p>34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.</p> <p>34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.</p>
<p>35. Cesión</p>	<p>35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.</p>

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: <i>Instituto Hondureño de Geología y Minas</i>
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>Boulevard Centroamérica, Ave La FAO, Tegucigalpa, Honduras</i> en el Edificio de Laboratorio
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>INCOTERMS 2010</i>
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Dania Yacquelin Cruz EspinalEspinal /Gerente Administrativo <i>Piso/Oficina: Segundo piso, Edificio Principal de INHGEOMIN</i> Ciudad: <i>Tegucigalpa</i> País: Honduras, <i>Centro América.</i> Teléfono: <i>(504) 2232 6044.</i> Dirección electrónica: <u>lpn-inhgeomin-001-2016@inhgeomin.gob.hn</u>
CGC 10.3	<i>[Seleccione una opción:</i> <i>- Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</i>
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <i>Factura, acta de entrega</i> El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados contra entrega, según fechas establecidas en cuadro ' Lista de Bienes y Plan de Entrega ', Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.

CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en contra entrega final a satisfacción de INHGEOMIN.</p> <p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en [LEMPIRAS], de la siguiente manera:</p> <p>(i) Contra aceptación: El cien por ciento (100%) del Precio de la Orden de Pedido se pagará al Proveedor mediante el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), después de recibida el acta de recepción de la entrega respectiva emitida por el Comprador y presentación de la factura.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es <i>45 días</i>.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 17.3	<i>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento, el monto de la Garantía deberá ser por lo menos: el 15% del monto del Contrato.</i>
CGC 17.4	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>Fianza o garantía bancaria</i> . Además de las garantías expedidas por instituciones bancarias, fianzas expedidas por compañías de seguros y cheques certificados a la orden de la Administración contratante, también podrán aceptarse como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando

	<p>inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas.</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <i>las monedas de pago del Contrato, de acuerdo a la oferta.</i></p>
CGC 17.5	<p><i>Se requerirá</i> una Garantía de Calidad del 5%</p> <p>el tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: <i>Un año</i></p>
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican: el Proveedor empacará los bienes con los mejores materiales y con el mayor cuidado, de acuerdo con las regulaciones comerciales de empaque de exportación para este tipo de bienes. Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito. El Proveedor será responsable por cualquier daño o pérdida que pueda suceder como resultado de mal empaque o manejo inadecuado de los bienes.</p>
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: Según <i>INCOTERM DDP lugar de destino convenido.</i></p>
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p>
CGC 25.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Inspección en indicadas en Lista de Bienes y Plan de Entrega (a) A la entrega de los bienes, (b) A la puesta en funcionamiento de los mismos. Además el Proveedor deberá tomar en cuenta: A) se reserva el derecho de rechazar el material que no cumpla con las especificaciones exigidas en el documento de licitación y en la oferta asumiendo el Proveedor las responsabilidades consiguientes. B) La aceptación o rechazo final del equipo será efectuada tan pronto como sea posible después de su entrega y puesta en funcionamiento, pero la omisión de la inspección y aceptación o rechazo del equipo no relevará al Proveedor de su responsabilidad por cualquier equipo que no esté de acuerdo con los requerimientos de la Orden. Tal omisión tampoco impondrá responsabilidad alguna. C) El Proveedor tendrá la obligación de reemplazar a su costo y cargo todo el material rechazado por el Comprador, y asumir los daños y perjuicios que causare al Comprador por este motivo.</p>

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>EL Lugar de destino convenido</i>
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: El comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este, por concepto de cláusula penal una suma equivalente al 0.18% diario, aplicable sobre el del saldo del monto del contrato según ARTÍCULO 70.- , de las Disposiciones Generales del Presupuesto, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, del precio de los bienes demorados o de los servicios no prestados por cada semana o parte de la semana de demora hasta que se realice la entrega o alcance el monto máximo por daños de valor preestablecido.
CGC 26.2	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 12%.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será Treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de Recepción Final de los Bienes.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El Proveedor ofrecerá soporte del equipo en la modalidad: 7dx24hx365dx4h (7 días de la semana, las 24 horas del día, los 365 días del año y 4 horas de tiempo de respuesta) durante el período de garantía del sistema (36 meses) en el Lugar de Entrega.
CGC 27.6	El plazo para reparar o reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será en el caso que se reporte una falla en algún bien y el mismo no sea reparado dentro del plazo de setenta y dos (72) horas, el equipo deberá ser reemplazado por otro similar o de superiores especificaciones técnicas dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas.
CGC 34.1	<p>34.2 Terminación por Incumplimiento</p> <p>(b) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <p>(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula</p>

	<p>33 de las CGC; o</p> <ul style="list-style-type: none">(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
--	--

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato	125
2. Garantía de Cumplimiento	127
3. Garantía de Calidad	129

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

-
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

En capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION _____ **Y** _____ **TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado _____ en _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad⁴

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:**

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION

Y

TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ”
ubicado en _____. Construido/entregado
por _____ el _____. Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA
POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE
REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION
FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO
REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias,
incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán
adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública Nacional
REPÚBLICA DE HONDURAS

Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)
LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-INHGEOMIN- 001-2016

Adquisición e Instalación de Equipo Técnico para INHGEOMIN (Espectrómetro de Plasma con Acoplamiento Inductivo de Emisión Óptica (ICP-OES), Espectrómetro XRF Portátil, Destilador

de Agua Ultra Pura, Digestor Microondas, Balanza Analítica, Balanza Contadora Con Masa Calibradora, Horno de Convección, Estufas Eléctricas para uso de Laboratorio, Bomba de Vacío, Mufla, Compresor Industrial, Agitador de Tamices, Medidor Multiparamétrico, Medidores Portátiles para Turbidez).

1. El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) invita a las empresas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional (LPN)-INHGEOMIN/001-2016 y presentar ofertas selladas para la Adquisición e Instalación de Equipo Técnico para INHGEOMIN (Espectrómetro de Plasma con Acoplamiento Inductivo de Emisión Óptica (ICP-OES), Espectrómetro XRF Portátil, Destilador de Agua Ultra Pura, Digestor Microondas, Balanza Analítica, Balanza Contadora Con Masa Calibradora, Horno de Convección, Estufas Eléctricas para uso de Laboratorio, Bomba de Vacío, Mufla, Compresor Industrial, Agitador de Tamices, Medidor Multiparamétrico, Medidores Portátiles para Turbidez).
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Dania Yacquelin Cruz Espinal /Gerente Administrativo; (504) 2232-6044 y dirección de correo electrónico: lpn-inhgeomin-001-2016@inhgeomin.gob.hn, en la dirección indicada al final de este llamado, a partir del 8 de septiembre del 2016 de 8:00 am a 4:00 pm. No se requerirá pago por los pliegos de condiciones, sin embargo, se requerirá una solicitud escrita con información de comunicación actualizada. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Boulevard Centroamérica, Ave La FAO, Tegucigalpa, Honduras, segundo piso, oficina de la Gerencia Administrativa a más tardar el **lunes 31 de octubre del 2016, hasta las 2:00 p.m.** hora oficial de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en el salón de reuniones de las instalaciones del Laboratorio de INHGEOMIN, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a la dirección indicada, el mismo día a las 2:10 p.m. hora nacional de Honduras. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por lo menos de un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa MDC, 8 de Septiembre del 2016.

ABOG. AGAPITO ALEXANDER RODRÍGUEZ ESCOBAR
DIRECTOR EJECUTIVO/INHGEOMIN